

25231

BANCO DE ESPAÑA

Billetes de Banco extranjeros

Cambios que este Banco aplicará a las operaciones que realice por propia cuenta durante la semana del 31 de octubre al 6 de noviembre de 1988, salvo aviso en contrario.

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
<i>Billetes correspondientes a las divisas convertibles admitidas a cotización en el mercado español:</i>		
1 dólar USA:		
Billete grande (1) ...	115,08	119,40
Billete pequeño (2) ...	113,93	119,40
1 dólar canadiense ...	95,58	99,16
1 franco francés ...	18,92	19,63
1 libra esterlina ...	203,02	210,63
1 libra irlandesa (3) ...	172,70	179,18
1 franco suizo ...	76,58	79,45
100 francos belgas ...	305,18	316,63
1 marco alemán ...	64,53	66,95
100 liras italianas ...	8,67	9,00
1 florín holandés ...	57,23	59,38
1 corona sueca ...	18,60	19,30
1 corona danesa ...	16,75	17,38
1 corona noruega ...	17,34	17,99
1 marco finlandés ...	27,24	28,26
100 chelines austriacos ...	918,29	952,72
100 escudos portugueses ...	75,67	80,02
100 yens japoneses ...	91,28	94,70
1 dólar australiano ...	94,41	97,95
100 dracmas griegas ...	76,42	80,81
<i>Otros billetes:</i>		
1 dirham ...	11,83	12,29
100 francos CFA ...	37,63	39,10
100 cruzados brasileños (4) ...	22,55	23,43
1 bolívar ...	2,25	2,36
100 pesos mejicanos ...	3,22	3,35
1 rial árabe saudita ...	29,96	31,13
1 dinar kuwaití ...	406,61	422,45

- (1) Esta cotización es aplicable para los billetes de 10 dólares USA y superiores.
 (2) Aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares USA.
 (3) Queda excluida la compra de billetes de más de 26 libras irlandesas.
 (4) Un cruzado equivale a 1.000 cruzeiros antiguos.

Madrid, 31 de octubre de 1988.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

25232 RESOLUCION de 20 de junio de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un «modem» para la transmisión de datos, marca «Satelsa», modelo MDV-26, fabricado por «Satelsa», en Madrid.

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Sistemas y Aplicaciones de Telecomunicación, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Alejandro Morán, 54 y 56, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de un «modem» para la transmisión de datos, fabricado por «Satelsa, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Madrid (España).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto, cuya homologación solicita, y que el «Laboratorio de Planificación Tecnológica de la

Compañía Telefónica Nacional de España», mediante dictamen técnico, con clave 871 TD/011, y la Entidad colaboradora «Asociación Española para el Control de la Calidad», por certificado de clave 214/87, han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1070/1986, de 9 de mayo.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GMD-0056, con fecha de caducidad del día 20 de junio de 1990, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 20 de junio de 1989, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Presentación física.
 Segunda. Descripción: Tipo de transmisión.
 Tercera. Descripción: Protocolo/velocidad de transmisión. Unidades: xxx/bits/s.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Satelsa», modelo MDV-26.

Características:

Primera: Equipo independiente.
 Segunda: Síncrono/dúplex o semidúplex.
 Tercera: V26 bis, V24 y V28/2.400.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir además lo establecido en la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de junio de 1988.—El Director general, José Luis Bozal González.

25233 RESOLUCION de 20 de junio de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se modifica la Resolución de fecha 9 de marzo de 1987, por la que se homologa una pantalla, marca «Getronics», modelo VISA LINK 125, fabricada por Dong Wan Electronics Co. Ltd., en su instalación industrial ubicada en Seúl (Corea).

Vista la petición presentada por la Empresa «Ready Systems, Sociedad Anónima», con domicilio social en Peñuelas, 12, de Madrid, por la que solicita que la Resolución de fecha 9 de marzo de 1987, por la que se homologa una pantalla, marca «Getronics», modelo VISA LINK 125, sea aplicable a los modelos VISA LINK 220 y VISA LINK MC3;

Resultando que las características, especificaciones y parámetros del nuevo modelo no supone una variación sustancial con respecto al modelo homologado;

Visto el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985,

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 9 de marzo de 1987, por la que se homologa la pantalla marca «Getronics», modelo VISA LINK 125, con la contraseña de homologación GPA-0265, para incluir en dicha homologación los modelos de pantallas, cuyas características técnicas son las siguientes:

Marca «Getronics», modelo VISA LINK 220.

Características.

Primera: 14.
 Segunda: Alfanumérica/Gráfica.
 Tercera: Monocroma.

Marca «Getronics», modelo VISA LINK MC3.

Características:

Primera: 14.
 Segunda: Alfanumérica/Gráfica.
 Tercera: Monocroma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de junio de 1988.—El Director general, José Luis Bozal González.